

Ordenanza Numero: 903

1/4

Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia

USHUAIA,

VISTO: La nota presentada por el Señor propietario Alberto Abel ARAUZ, mediante la cual solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano y al Código de Edificación, para la obra ubicada en la Sección "D", Macizo 21, Parcela 39; y

CONSIDERANDO:

Que la construcción propuesta incrementará la actividad privada;

Que contribuirá a elevar el nivel edilicio del sector;

Que el informe de la Dirección de Planificación Urbana y la Dirección de Obras Particulares y Control Urbano, dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se manifiesta en forma favorable;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano y el Código de Edificación a la obra sita en la Sección "D", Macizo 21, Parcela 39, propiedad del Señor Alberto Abel ARAUZ, en lo que respecta a:

a) Cuerpos cerrados que vuelan sobre vía pública hasta 1,00m.

sobre calle Hipólito Bouchard según anteproyecto presentado.

b) Construcción sobre el retiro frontal obligatorio según

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///1...

JULIO CESAR OVANDO  
Director de Administración  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Numero: 903  
2/4

El Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia

..1111

anteproyecto presentado.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 903 /91.-

DADA EN SESION ESPECIAL DE FECHA: 08-12-91.-  
jam.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELO DANIELE  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

MONICA GRACIELA MENDEZ  
Jefe de Inscripción  
P. D. U.

HERNANDO GUSTAVO GOMEZ  
SECRETARIO  
LEGISLATIVO- ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO CESAR OLIVERO  
Director de Administración  
Secretaría de Ordenanza  
Municipalidad de Ushuaia

Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
\*\*\*\*\*  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 27 de Mayo de 1991

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 903/91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano y el Código de Edificación a la obra sita en la Sección "D", Macizo 21, Parcela 39, propiedad del Señor Alberto Abel ARAUZ, en lo que respecta a: a) cuerpos cerrados que vuelan sobre vía pública hasta 1.00 metros sobre calle Hipólito Bouchard; b) construcción sobre el retiro frontal obligatorio.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 903/91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano y el Código de Edificación a la obra sita en la Sección "D", Macizo 21, Parcela 39, propiedad del señor Alberto Abel ARAUZ, en lo que respecta a: a) cuerpos cerrados

ES COPIA FIEL

///.2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO GEORGE OVARO  
Director de Administración  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
\*\*\*\*\*  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

17712.

cos que vuelan sobre vía pública hasta 1,00 metros sobre calle  
Hipólito Bouchard; b) construcción sobre el retiro frontal obli-  
gatorio.

ARTICULO 29. -REGISTRESE. Comuniquese a quienes corresponda.  
Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1438 /91.-


ESQ.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MARIO D. DANIELE  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD USHUAIA

Arq. ROBERTO J. RIMOLDI  
Secretario  
Obras y Servicios Públicos



JULIO CÉSAR OVANDO  
Director de Administración  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia